



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

ANEXO TECNICO PAKO Clase SUPER PAKO Año 2025

Buenos Aires, 14 de Mayo de 2025.

SE MODIFICA:

Artículo N° 16 – EMPALME DEL CARBURADOR (BRIDA):

De diseño original. No se permitirá brida de diseño especiales siendo la técnica encargada de autorizarla o no.

Deberá ser provista por el fabricante de motores RF, Parilla, Varasud, Futura y TBR. Su diámetro de agujero máximo de empalme carburador será de 27 mm +0.20 mm en toda su longitud permitiéndose solamente el rebarbado del sobre material teniendo un patrón pasa no pasa provista por el fabricante y la realización de un agujero para su precintado.

BRIDA: se pueden intercambiar bridas entre motores IAME y RF, sin trabajar, STANDARD DE FABRICA. No se permitirá ningún otro tipo de brida

Artículo N 17 - Sistema de frenos:

Podrán utilizarse los homologados por cada terminal, pudiéndose intercambiar entre distintas Marcas de "INDUSTRIA ARGENTINA". No se podrán utilizar freno con mas de una bomba. **No se permite caliper importado con imán., Se permite caliper nacional con imán.** Se permiten calipers nacional de 2 o 4 pistones. Cuyo origen sea comprobablemente NACIONAL. "LA PAKO NO ES LA ENCARGADA DE DEMOSTRAR SI UN PRODUCTO ES NACIONAL. EL PILOTO ES EL RESPONSABLE DE CADA ELEMENTO UTILIZADO, QUE SEA NACIONAL Y PUEDA COMPROBAR SU PROCEDENCIA"

NO se permite caliper de 4 pistones IMPORTADO.

Se permite bomba de freno Righetti **con deposito**, calipers igual marca con resortes. Sin imán

Es de uso obligatorio el cable de seguridad del pedal de freno a la bomba del mismo.

SE AGREGA:

Artículo N° 31 - Combinación CAMISA/CIGUEÑAL:

Se prohíbe camisa y cigüeñal IAME en motor RF.

FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE